

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 061

San Isidro, 0 8 MAR. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Informe Nº 049-2006-11-GPP/MSI de la Informe Nº 292-2006-10-GAJ/MSI de la Informe Nº 292-2006-10-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoria Jurídica del 07 de marzo del 2006 y el Informe Nº 005-2006-09-GM/MSI de fecha 07 de marzo del 2006 elaborado por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativos Nº 276 señala que la contratación de un servidor no puede ser por más de tres años consecutivos, vencido este plazo, el servidor ingresará a la carrera administrativa, siempre que exista la plaza vacante;

Que, el señor Víctor Antonio López Bazan, contratado permanente de la Municipalidad de Distrital de San Isidro es ciudadano peruano en ejercicio, acredita buena conducta y salud comprobada, reuniendo los atributos propios del grupo ocupacional que se le ha asignado, teniendo una plaza asignada y gozando de buena calificación respecto a su desempeño laborat;

Que, es voluntad de la actual gestión municipal, contribuir al Institución y por ende a la comunidad, guarntizando su permanencia, asegurando su desarrollo y promoviendo su realización personal en el desempeño del servicio público, los mismos que deben cumplirse buscando el desarrollo nacional del país y en particular de la comunidad de San Isidro

Que, considerando que trasciende los períodos de gobierno, además de supeditar el interés particular al interés común y a los deberes del servicio, desempeñando sus funciones con honestidad, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio, y conduciéndose con dignidad en el desempeño del cargo y en su vida social.

Que, la plaza Nº 32 que ocupa el señor Víctor Antonio López Bazan se encuentra debidamente presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal aprobado para el año 2006; de conformidad al informe de vistos.



Que, en consenso entre de las partes, mediante Acta Paritaria Nº 07 de fecha 01 de marzo del 2006 se acuerda incorporar a la carrera administrativa a los veintinueve (29) contratados permanentes que a dicha fecha tiene la Municipalidad Distrital de San Isidro en planilla;

Que, asimismo, mientras se encuentre vigente la prohibición legal establecida en el Artículo 8º, literal a) de la Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2006 que impide efectuar incremento de remuneraciones y homologación de remuneraciones, no se podrá efectuar ninguna homologación;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a la carrera administrativa al señor Víctor Antonio López Bazán dentro del grupo ocupacional de Apoyo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

JORGE SALMÓN JORDÁN

ALCALDE







